



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2017 00744** 00

DEMANDANTE: EDILMER GRANADA MEJIA

DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por el señor EDILMER GRANADA MEJIA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada COLPENSIONES a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, identificado con C.C. 1,128,279,794 y T. P. 307,794 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida, tal como se avizora a folio 37 del proceso ejecutivo digital.

De otro lado, mediante memorial el apoderado de la parte ejecutante solicita entrega de título judicial a su nombre. Se procedió a revisar el portal de depósitos del Banco Agrario y se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230003503486, por valor de \$ 1.439.392,00, tal y como se evidencia en el pantallazo de depósitos judiciales anexo al presente auto.

Conforme lo anterior, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Modificada la liquidación del crédito, en la suma de \$1.439.392, mediante providencia del 06 de noviembre de 2019 (f.27.02 del Expediente digital); se evidencia consignado en la cuenta de depósitos de este Despacho el título judicial antes mencionado, correspondiente a saldo insoluto intereses moratorios del art. 141 Ley 100/93 (\$1.308.538) y costas del proceso ejecutivo (\$130.854). Igualmente, en dicha providencia se procedió a embargar la suma de \$1.439.392, de la cuenta n° 65283206810 en el Banco Bancolombia valor que se

evidencia consignado en la cuenta de depósitos de este Despacho con el título judicial Nro. 413230003503486 el 12 de marzo de 2020.

En consecuencia, no encuentra esta judicatura impedimento alguno para dar aplicación en esta oportunidad a los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C. General del Proceso, toda vez que, con el título consignado, se cubre en su totalidad el monto por el cual hoy se ejecuta.

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito judicial Nro. 413230003503486 por valor de \$1.439.392,00 al abogado FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA identificado con la cedula de ciudadanía número 98.491.851 y tarjeta profesional número 122.621 del C.S. de la J., quien conforme a poder otorgado obrante en folio 03 y 04 del proceso ejecutivo digitalizado, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará, una vez cobre ejecutoria la presente decisión, por medio de transferencia a cuenta bancaria según lo solicitado por el apoderado a folio 035 del plenario.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO. DISPONER la entrega del depósito judicial Nro. 413230003503486 por valor de \$ 1.439.392,00, al abogado FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA identificado con la cedula de ciudadanía número 98.491.851, advertido que el referido título sólo será entregado una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

SEGUNDO. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión.

TERCERO. RECONOCER personería para representar los intereses de la entidad ejecutada COLPENSIONES a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO, identificado con C.C. 1,128,279,794 y T. P. 307,794 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

CUARTO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 181 del 20 de octubre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS

Datos de la Transacción

Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	NATALIA VASQUEZ SALCEDO
Datos del Título	
Número Título:	413230003503486
Número Proceso:	05001310501820170074400
Fecha Elaboración:	12/03/2020
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	050012032018
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 1.439.392,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	16244753
Nombres Demandante:	EDILMER
Apellidos Demandante:	MEJIA

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	9003360047
Nombres Demandado:	ADMINISTR
Apellidos Demandado:	ADORA COLOMBIANA DE

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8909039388
Nombres Consignante:	BANCOLOMBIA
Apellidos Consignante:	SIN INFORMACIÓN